



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 0006-20

“Por medio de la cual se incrementa y se sustituye a partir del 1º de enero de 2020, la escala salarial mensual para los empleados públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”.

La Honorable Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ordenanza 13 de 1964 y el artículo 13 de la Resolución de Junta Directiva No. 006 de 2014, en especial, el numeral 3 y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto Número 314 del 27 de febrero de 2020 fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, para el año 2020, sin exceder los límites establecidos en el presente Decreto.
- B. Que mediante Resolución de Junta Directiva No. 001 del 27 de febrero de 2020, autorizó incrementar las asignaciones básicas salariales a partir de 1º de enero de 2020, en un 3.8% equivalente al IPC certificado por el DANE para el año 2019, para todos los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA. De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la mencionada Resolución “Una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto de límites salariales para el año 2020, la Administración Departamental adelantará los trámites ante la Asamblea Departamental para realizar los ajustes correspondientes y expedir los actos administrativos a que haya lugar”.
- C. Que la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza número 10 del 25 de junio de 2020, le concedió unas facultades al Gobernador de Antioquia, para sustituir a partir del 1º de enero de 2020 en un 5.12% las escalas salariales mensual de los empleados del Departamento, teniendo en cuenta el Decreto 314 del 27 de febrero de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, que establece los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y los Empleados Públicos de las Entidades Territoriales.



5

- D. Que el Gobernador de Antioquia mediante el Decreto 2020070000487 del 06 de febrero de 2020 incrementó la asignación salarial mensual para los servidores públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial en un 3.8%, como consecuencia de lo anterior el incremento que se aplica a la asignación mensual vigente es del 1.271676%, para los actuales salarios, que equivale al 1.32% adicional frente a los salarios del 2019, para llegar al 5.12% dispuesto por el Gobierno Nacional.
- E. Que igualmente el Gobernador de Antioquia emitió el Decreto Departamental Radicado: D2020070001763 del 31 de julio de 2020, por medio del cual incrementa a partir del 1º de enero de 2020, la escala salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia en un 1.271676% para los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional y Asistencial.
- F. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
- G. Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Junta Directiva 006 de 2014, por medio de la cual se reforman los Estatutos del Instituto, en su Artículo Décimo Tercero. Funciones de la Junta Directiva, numeral tercero, establece: “Crear, suprimir y modificar cargos, son sujeción a las normas legales y señalarles funciones. La asignación salarial de los servidores será fijada consultando políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese a partir del 1º de enero de 2020, en un 1.271676% la asignación básica salarial mensual para los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, que se encuentran en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional y Asistencial; de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación salarial, consignada en esta Resolución para los diferentes empleados, corresponde a aquellos de carácter permanente y de tiempo completo en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO **0006-20**

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2020.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **27 AGO 2020**


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
PRESIDENTE


DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA
SECRETARIO